

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3207 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo OR 497/2009, interpuesto por don Alejandro González Salinas, en representación de doña María Cortés Martínez Solares y otros cuatro más.*

Interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid, por don Alejandro González Salinas, en representación de doña María Cortés Martínez Solares y otros cuatro más, recurso contencioso-administrativo OR 497/09, frente a las Resoluciones de la Dirección General de Función Pública de fechas 25 de marzo; 16, 22 y 23 de abril y 5 de mayo de 2009, desestimatorias de los recursos de alzada contra acuerdos del Tribunal calificador, por los que se da contestación a reclamaciones respecto del tercer ejercicio y se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primero, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid.
- Consejería de Economía y Hacienda. Gran Vía, número 43, 28013 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30 y 32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Calle Princesa, número 3, 28008 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.
- Consejería de Empleo y Mujer. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
- Consejería de Inmigración y Cooperación. Calle Los Madrazos, número 34, 28014 Madrid.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/30.434/09)

Consejería de Educación

3208 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 30 de junio de 2009, por la que se le concede el aplazamiento de pago en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Cristóbal Blanco Fernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se le concede el aplazamiento de pago en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Cristóbal Blanco Fernández. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 31 de marzo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

Por Resolución de 22 de mayo de 2009, de esta Dirección General, se declara a don Cristóbal Blanco Fernández deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid por la cantidad de 451,16 euros, iniciándose el período de pago voluntario el 4 de junio 2009, fecha de recepción de la notificación de la citada Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Por escrito de 5 de junio de 2009, el interesado solicita el fraccionamiento de la deuda para su reintegro en plazos.

Teniendo en cuenta que el período de pago voluntario se inició el 4 de junio de 2009 y que el mismo finaliza el día 20 de julio, y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el mencionado artículo 6 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de 8 de junio),

RESUELVE

Acceder a la solicitud de aplazamiento formulada por don Cristóbal Blanco Fernández, documento nacional de identidad 9409729-S, fraccionando la deuda en tres pagos mensuales, más los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 32 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que devengará la cantidad aplazada, calculados de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Los importes a ingresar en cada uno de los plazos, así como el vencimiento de los mismos, son los que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación:

Primer plazo:

- Importe a abonar: 151,02 euros (150,39 euros de principal más 0,63 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de agosto de 2009 o primer día hábil siguiente.